



Expte. 3200-525/19.-  
LA PLATA, 9 de junio de 2022.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo "B" con funciones de Sub-Jefe de División en la Dirección de Informática y Soporte de Servicios Técnicos Audiovisuales; atento a lo dispuesto en el proveído firmado en fecha 7 de diciembre de 2021 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo "B" (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de "Sub Jefe de División en la Dirección de Informática y Soporte de Servicios Técnicos Audiovisuales".

**Art. 2°)** Fijar el período comprendido entre el 21 y 27 de junio 2022 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en el mencionado Departamento, donde también se podrá obtener información.

**Art. 3°)** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

**Art. 4°)** Dejar establecido que la función del cargo concursado es: desempeñar tareas de colaboración y apoyo al Jefe de División o Departamento y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial. El horario a cumplir es de 13,00 a 20,00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$. 90.000,87.- (PESOS NOVENTA MIL CON 87/100) a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**Art. 5°)** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 14 de Julio de 2022 a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02





////

**Informática:**

- Instalación y mantenimiento de sistemas operativos.
- Configuración de equipos y dispositivos.
- Redes informáticas. Topologías. Clases de Redes. Internet.
- Conocimientos generales de routing and swiching, AP. Modelo por capas OSI.
- Cableado estructurado.
- Conocimientos sobre seguridad del trabajo para el desempeño de tareas Informáticas.
- Desarrollar un plan estratégico de trabajo en actividades informáticas, actualización y mantenimiento interno para la Facultad de Trabajo Social.

**Audiovisuales:**

- Conexión y configuración de equipamiento multimedia en la Unidad Académica.
- Tipos de cables e interfaces de video.
- Tipos de cables y conectores de audio.
- Micrófonos. Tipos. Usos.
- Presentaciones multimedia, editores audio y video, integración de elementos en un solo proyecto. Creación de CD autoejecutable.
- Edición de audio.
- Ecuación. Consolas analógicas y digitales.
- Edición de video.
- Conocimientos de Streaming, plataformas, video conferencias, video llamadas.
- Desarrollar un plan estratégico de trabajo en actividades audiovisuales, actualización y mantenimiento interno para la Facultad de Trabajo Social.
- Conocimientos sobre seguridad del trabajo para el desempeño de tareas audiovisuales.

**Art. 6°)** El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**AUTORIDAD SUPERIOR:**

Sr. Roberto Carlos QUINTANA (titular).  
Sr. Víctor Hugo TOBALO (suplente).

**SUPERIOR JERARQUICO:**

Sr. Alejandro Gustavo RODIÑO (titular).

**PERSONAL NO DOCENTE (ATULP):**

Sr. Miguel ESPOSITO (titular).

**PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento):**

Sr. Javier CAMPANA (titular).  
Sr. Gisella VENIER (suplente).

////





////

**PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad):**

Sr. Miguel COLAVITA (titular).

Sr. Marisa Elena BUGLIO (suplente).

**Art. 7°)** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**Art. 8°)** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

**Art. 9°)** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

**RESOLUCIÓN N° 389**

lec

VICTOR HUGO TOBALO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
U. N. L. P.

Lic. ADRIANA CUENCA  
VICEDECANA  
Facultad de Trabajo Social